

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 6 de julio de 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.683-UARG-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de incentivo para Director Externo presentada por el Mg. Claudio Augusto Delrieux como integrante del proyecto de investigación "Computación Gráfica: Representación y Visualización de Volúmenes";

Que el Consejo Superior a través de la Resolución N° 041/97 aprueba el Reglamento de Incentivos para Directores Externos y asimismo ratificó por Resolución N° 046/00 la Resolución de Rectorado N° 115/00 que aprueba el Formulario de inscripción y el plan anual de actividades para Directores Externos;

Que por Resolución de Rectorado N° 208/01 ad referendum del Consejo Superior se aprueba la convocatoria para solicitar incentivos para Directores Externos para el año 2001, fijándose como fecha límite para la presentación el día 5 de mayo del cte., instrumento legal ratificado por Resolución 050/01 del Consejo Superior;

Que este es el tercer año en que el Mg. Delrieux presenta solicitud de incentivo, por lo que debería ser exceptuado del artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 041/97 que establece "*El incentivo se otorgará por un año, renovable hasta por uno más*";

Que la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Gallegos por Disposición N° 575/01 ad referendum del Consejo de Unidad avala con carácter de excepción la solicitud de incentivo para Director Externo interpuesta por el Mg. Claudio Delrieux;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda no hacer lugar a la solicitud de excepción presentada, teniendo en cuenta que el interesado ha recibido el incentivo durante dos años, tal como está previsto en la reglamentación;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

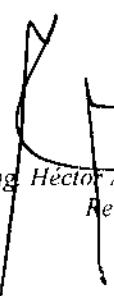
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por el Mg. Claudio Augusto Delrieux para su inclusión en la convocatoria a incentivos para Directores Externos 2001, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector